

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de octubre de 2004 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el Procedimiento de Desamparo, referente a los menores J.D. y A.M.F.H., expediente núm. 29/04/0331/00.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente a don Domingo Moreno Silva y doña María del Corral Luque Jiménez.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Moreno Silva y doña María del Corral Luque Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente de fecha 16 de diciembre de 2004 del menor J.J.M.L., expediente núm. 29/93/0323/93, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Solicitud a don Miguel Angel Díaz Ríos y doña Dolores Cruzado Cortés.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Solicitud a don Miguel Díaz Ríos y doña Dolores Cruzado Cortés al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de octubre de 2004 por la que se comunica la tramitación al Juzgado de la solicitud de facultades de tutela a favor de los

actuales acogedores, referente al menor M.A.D.C., expediente núm. 29/98/0022/00.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Solicitud a doña Rosa María Galiano Pérez.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Solicitud a doña Rosa María Galiano Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de octubre de 2004 por la que se comunica la tramitación al juzgado de la solicitud de facultades de tutela a favor de los actuales acogedores del menor A.G.P., expediente núm. 29/93/0539/00.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo a doña María Milagros Maza Valle.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo a doña María Milagros Maza Valle al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de diciembre de 2004, por la que se comunica el Acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de Desamparo, referente al menor M.M.V., R/N DE, expediente núm. 29/04/0276/00.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a don Said Mehyandi y doña Marie Howard Catterin.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Said Mehyandi y doña Marie Howard Catterin al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 22 de diciembre de 2004 del menor J.H., expediente núm. 29/02/0482/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don Ahmed Cherchour y doña Isabella Odette Morin.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ahmed Cherchour y doña Isabella Odette Morin al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 22 de diciembre de 2004 del menor E.C., expediente núm. 29/04/0242/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a doña Isabelle Isabella Oditte Morin.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabelle Isabella Oditte Morin al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 22 de diciembre de 2004 del menor M.M., expediente núm. 29/04/0241/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Comunicación a don Juan Antonio Torres Cordero y doña Dolores Campos Méndez.*

Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Comunicación a don Juan Antonio Torres Cordero y doña Dolores Campos Méndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de diciembre de 2004, por la que se comunica el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y la proposición de la suspensión de visitas y relaciones personales, referente a los menores A.R., M.J. y L.T.C., expediente núm. 29/04/0006/00.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núms. 2003/21/0012 y 2003/21/0013.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núms. 2003/21/0012 y 2003/21/0013, relativo a las menores I. y L.J.S., a los padres de las mismas don Bladimiro Jesús y doña M.<sup>a</sup> Dolores Serrano Hiniesta, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes números 2003/21/0012 y 2003/21/0013, con respecto a las menores I. y L.J.S., nombrando instructor del procedimiento al Servicio de Protección de Menores, a través del Jefe del Servicio.

Segundo. Confirmar, al amparo de lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo IV del Decreto 42/2002, de 12 de